

SENTENCIA

En Melilla, diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.

El ILTMO. SR. D. JUAN RAFAEL BENÍTEZ YÉBENES Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción nº 2 de Melilla, ha visto los presentes autos de juicio COGNICION, seguidos al número 151/97, a instancia de D. MOHAMED MOHAMED MOHAMED representado por la Procurador D.ª Concepción Suárez Morán y asistido del Letrado D. Antonio González Carrillo contra D. HASSAN AMAR BACHIR y D.ª HADILLA HAMDUN, sobre reclamación de cantidad; cuantía 99.500 pesetas.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora D.ª Concepción Suárez Morán en nombre y representación de D. MOHAMED MOHAMED MOHAMED contra D. HASSAN AMAR BACHIR y D.ª HADILLA HAMDUN, debo condenar y condeno a dichos demandados a que paquen al actor la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS PESESTAS (99.500 pts.), más los intereses legales de dicha cantidad, sin hacer expresa imposición de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de HASSAN AMAR BACHIR y HADILLA HAMDUN, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 29 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO EJECUTIVO 12/01

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

280.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado D. Nayib Romero Royo, representante legal de DUKAYIB, S.L. a fin de que dentro del término improrrogable de TRES DIAS hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Principal: 40.568,32 €

Intereses: 6.911,64 €

Gastos: 00 €

Costas:

En Melilla a 23 de enero de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 200/01

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

281.- En el procedimiento de Procedimiento Ordinario nº 200/01 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 200/2001.

En Melilla a veintitrés de enero de dos mil cuatro.

El Sr/a. D/ña Luis Miguel Alvarez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Melilla, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 200/2001 a instancia de D/ña Isabel Herrera en representación de la entidad TC MAQUINARIA S.L. MELILLENSE con la asistencia letrada de Doña Asunción Collado contra D/ña MELILLENSE DE EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS, S.L., en reclamación del pago del alquiler del arrendamiento de maquinas industriales por importe de 16.445,07 euros.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 8 de octubre de 2001 se presenta por la parte actora demanda de